

X ORDENANZA 1023/2009

l/losentjemp. 02 de Julio de 2009

Piso:

Se reforma de la ley 3001.-

y considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva
implementación de la ley 3001, Art. 138, donde se dispone que
todos los Decretos, Resoluciones deben ser aprobados por el
Honorable Jefe de Fomento.

Que por Secretaría se dio lectura al Decreto 111

Por ello:

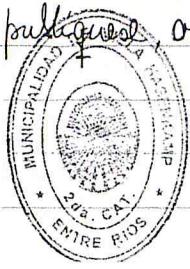
Los Honorable Jefe de Fomento de l/losentjemp,
suscritos con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el Decreto N° 14/09, de acuerdo a lo
estipulado por el Artículo N° 138 de la ley 3001.-

Artículo 2º: Regístrate, publicauese, archívese.-


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP